



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, DE AGOSTO DE 2020.-

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DANIEL ZELAYA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de presentar el proyecto de resolución de “expresar beneplácito del proyecto de Ley que tiene como fin crear una campaña nacional permanente de concientización y prevención del Grooming y Ciber Acoso”, presentado por el senador nacional Dalmacio Mera (Expte S-1046/2020), a los fines de que continúe el trámite parlamentario correspondiente.-

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



AUTOR: Concejala CPN Ivana Gabriela Ibáñez.

ASUNTO: “Expresar beneplácito del proyecto de Ley que tiene como fin crear una campaña nacional permanente de concientización y prevención del Grooming y Ciber Acoso”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sres. Concejales:

El proyecto de Ley Nacional para establecer la campaña permanente de concientización y prevención del Grooming Ciber Acoso reconocida como Ley Mica Ortega (Expte S-1046/2020) presentando en el Congreso Nacional por el Senador Nacional Dalmacio Mera, implica una serie de conductas y acciones emprendidas por un adulto virtualmente a través de las redes sociales y desde distintas plataformas digitales, con el objetivo de manipular y persuadir a un menor de edad con fines sexuales.

El Grooming es un delito, descrito en la Ley 26.904 sancionada el 13 de noviembre de 2013. Estas acciones, generalmente, derivan en acceder a la intimidad del menor de edad a través del envío de imágenes y videos así como en dar con el niño o niña de manera presencial.

El grooming es la tercera forma de violencia sexual más frecuente en niños y niñas de Argentina, según datos aportados por UNICEF al mes de octubre de 2019.

Se estima que hay más de 5 millones de acosadores sexuales en la red; a su vez que 1 de cada 5 jóvenes es acosado sexualmente en línea; que 4 de cada 10 han recibido mensajes de índole sexual, mientras que solamente 1 de cada 10 adultos se enteran de esta situación.



Desafortunadamente se calcula que estos números aumentaron cerca del 30% durante la pandemia.

El proyecto de Ley Nacional presentado por el senador nacional Dalmacio Mera, quien tomó el reclamo de la agrupación Mamá en Línea que llevan 11 años solicitando el gobierno nacional instrumente una campaña permanente de concientización y prevención del Grooming, a través de los teléfonos celulares inteligentes, tablets y otros aparatos tecnológicos para evitar futuras víctimas, como la niña Micaela Ortega, de sólo 12 años de edad, que fuera asesinada en la ciudad de Bahía Blanca tras haber sido contactada por un adulto en forma engañosa.

A partir de ello, se busca generar una campaña permanente de concientización impulsada por distintas áreas del Estado y diversos actores sociales para unificar el mensaje de prevención sobre este delito.

En este sentido, desde el Ministerio de Educación han tomado la iniciativa para impulsar la campaña, la que también ha recibido apoyos del Enacom, Canal 9 y el Observatorio de la Juventud de la Cámara de Diputados de Nación.

El día 29 de junio la ONG Mamá en Línea junto al Observatorio de la Juventud, organizaron una charla en el marco de la campaña nacional ley Mica Ortega con el objeto de informar qué es, cómo prevenir y dónde denunciar el grooming; conversatorios virtuales que seguirán realizándose a los efectos de impulsar la campaña.

La tecnología en comunicaciones se transforma y avanza rápidamente, abriendo nuevas puertas a los delitos informáticos y creando nuevos engaños que podrían no estar contemplados hasta el momento.-



Es por ello, que considero necesario revitalizar estas campañas en virtud de que dada la pandemia los jóvenes están más tiempo conectados y por tanto más expuestos a estos peligros. Por lo que se hace necesario acompañar a la población sobre la materia con educación y contención, para no lamentar futuras víctimas de abuso sexual y/o muerte.

Es un esfuerzo de esta magnitud debe abordarse desde todos los puntos de vista posibles, por lo que creemos que se puede potenciar esta iniciativa nacional desde el ámbito municipal también.

Por todo lo expuesto, Señores Concejales, es que solicito sanción favorable al siguiente proyecto.-



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito por el proyecto de Ley presentado por el senador nacional Dalmacio Mera (Expte S-1046/2020) a fin de crear una campaña nacional permanente de concientización y prevención del Grooming y Ciber Acoso.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Ejecutivo Local a visualizar y replicar actividades e iniciativas que contribuyan a la concientización y prevención del Grooming y Ciber Acoso.

Artículo 3°.- Envíese una copia de la presente resolución a las Presidencias de la Cámara de Diputados y Senadores de la República Argentina.

Artículo 4°: De forma.-